



I. NOMBRE O, EN SU CASO, DATOS GENERALES DE SU REPRESENTANTE.

Persona Física:

Nombre(s):

Apellido Paterno: Apellido Materno:

Representante Legal:

Persona Moral:

Denominación o Razón Social:

Representante Legal:

II. DOMICILIO O MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.

Domicilio:

Teléfono(s):

Correo Electrónico:

Otro medio de localización:

III. DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Descripción clara y precisa de la información que solicita:

IV. CUALQUIER OTRO DATO QUE FACILITE SU BÚSQUEDA Y EVENTUAL LOCALIZACIÓN.

V. MODALIDAD EN LA QUE PREFIERE SE OTORGUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:

☐ Verbal ☐ Consulta Directa ☐ Copia simple ☐ Copia certificada ☐ CD ☐ Reproducción de cualquier otro medio
(Para fines de orientación)

Mexicali, Baja California a _____ de _____ de _____ .

FIRMA

INFORMACIÓN GENERAL:

1. En caso de requerir mayor espacio para precisar la información solicitada, utilice el reverso de la solicitud.
2. Presentar esta solicitud en original y copia.
3. Copia de la solicitud con sello de recibido deberá ser proporcionada al solicitante.
4. Verifique fecha de presentación.
5. Toda solicitud de Información presentada en los términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.
6. De no darse respuesta en un plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de B.C.

AVISO DE PRIVACIDAD:

La Auditoría Superior del Estado de Baja California (ASEBC), a través de la Unidad de Transparencia es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione a través de una solicitud de acceso a la información pública, los cuales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1. Recibir, registrar y tramitar la solicitud, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y su Reglamento. Las siguientes finalidades nos permiten brindarle una mejor atención, así como dar cuenta de las actividades realizadas en el marco de las atribuciones de esta Auditoría: 2. Cumplir con las obligaciones de transparencia establecidas en las fracciones XXIX, XXX y XXXIX del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California. Los datos personales sensibles se entienden como aquellos que refieren a su esfera más íntima; de manera enunciativa mas no limitativa, se consideran sensibles los datos que puedan revelar origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias filosóficas, religiosas o morales, opiniones políticas y/o preferencia sexual. Se hace de su conocimiento que los datos personales que se utilizan para el cumplimiento de obligaciones de transparencia de la Auditoría, incluyendo los sensibles, se someten a un proceso, por lo que su identidad no puede ser identificable. La unidad administrativa responsable no podrá realizar transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, con previo consentimiento y autorización expresa en los términos de Ley, salvo en los casos expresamente señalados por los artículos 11 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, es decir entre sujetos obligados y/o por orden judicial. Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados sus datos personales, y la forma en que podrá ejercer sus derechos ARCO y/o revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, consulte el aviso de privacidad integral en: <https://asebc.gob.mx/>. El presente aviso de privacidad puede ser susceptible de cambios y/o actualizaciones